

DECRETO 1893 DE 2000

(septiembre 22)

por el cual se hace un encargo en Superintendencia de Valores.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2174 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 25 de septiembre al 13 de octubre de 2000, de las funciones del Cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Emisores de la Superintendencia de Valores, a la doctora Luz Stella Díaz Silva, identificada con la cédula de ciudadanía número 41752008 de Bogotá, Jefe de División 2040-25, mientras el titular se encuentra disfrutando de vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Rengifo Vélez.

